



EXP-UNC: 0065862/2011

VISTO:

Los certificados expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por los cuales se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Adriana Páez, desde el 12 de diciembre de 2011 al 01 de marzo del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que la agente se encuentra en comisión con pase desde la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a esta Facultad, ocupando un cargo 366-6 con funciones en la Biblioteca de la Facultad;

Que no registra antecedentes de licencias por enfermedad de largo tratamiento;

Que la licencia concedida se encuadra en el artículo 93º, Decreto 366/06;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la agente **ADRIANA PAEZ**, legajo 33462, desde el 12 de diciembre de 2011 al 01 de marzo de 2012, en comisión en la Biblioteca de la Facultad en el cargo 366-6 del Agrupamiento Administrativo.

ARTICULO 2º. La interesada deberá comunicar por Mesa de Entradas si se reintegrará a sus tareas o si se le ha concedido un nuevo periodo de licencia, caso contrario se le efectuarán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 05 MAR 2012

RESOLUCION Nº 136

bg

CP RAMON A VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES